

**Criterios para Aceptación/ Rechazo  
de Justificaciones por Inasistencia a clases y a evaluaciones**

(Ref.: Art. 18° y Art. 20° del Reglamento del Estudiante de Pre-Grado)

<b>PROBLEMA</b>	<b>CRITERIO</b>
<b>Certificado Médico Dental.</b>	Se acepta presentando boleta de pago de atención Dental.
<b>Atención vía Telemedicina</b>	Se acepta presentando el comprobante de pago digital.
<b>Datos del paciente erróneos.</b>	No se acepta.
<b>Falta de Datos en las Justificaciones: Timbre, Firma o timbre escaneado.</b>	Se solicita Bono o boleta de atención médica.
<b>Fotocopia, escáner o fotografía de Licencia Médica.</b>	No se acepta. Solo se acepta la licencia en original.
<b>Licencia Médica de Atención en Salud Primaria o Urgencia de Hospital.</b>	Se acepta sólo si se indica hora y día de atención, con timbre del Doctor o del centro de atención.
<b>Certificados de atención o certificados médicos por hijos menores de edad.</b>	Solo se aceptan con certificado de nacimiento del hijo(a) de hasta 12 años. A excepción de aquellos hijos que se encuentren en alguna situación de discapacidad.
<b>Certificados de atención o certificados médicos de personas al cuidado del estudiante.</b>	El estudiante cuidador deberá estar acreditado en el Registro de Cuidadores del Registro Social de Hogares (RSH), lo que se debe demostrará través de la credencial de cuidador o una constancia en el RSH.
<b>Licencia pre y post natal</b>	Se acepta. Sin embargo y cuando esta cubre la totalidad del semestre, es necesario que el estudiante evalúe junto a su Dirección de Escuela, la factibilidad de dar continuidad a su semestre.
<b>Justificación por nacimiento de hijos para padres.</b>	Se acepta previa presentación del certificado de nacimiento del hijo recién nacido, con una cobertura de hasta 24 horas desde la hora del nacimiento.
<b>Licencias médicas de larga duración, que excedan el término del semestre.</b>	Se aceptan hasta el término del semestre. La situación del estudiante con posterioridad a esta fecha deberá ser evaluada por la Dirección de su Escuela, quien informará la situación a la Jefatura de Registro Curricular para el término del semestre.
<b>Certificados Laborales.</b>	Sólo se aceptan con logo y timbre de la empresa.
<b>Certificados de Defunción.</b>	Se acepta sólo en caso de familiar directo (Madre, Padre, Hijo(s), Cónyuge, Conviviente Civil, Hermanos y Abuelos). La relación de parentesco debe poder ser demostrada.
<b>Certificados Enmendados o completados a mano en caso de ser digitales.</b>	No se acepta.

<b>Justificación por viaje NO patrocinado por la Universidad.</b>	<b>No se acepta</b>
<b>Justificaciones por atrasos.</b>	<b>No se aceptan, el estudiante debe compatibilizar sus horario laborales y personales, con los de sus estudios.</b>
<b>Justificaciones por turnos laborales permanentes.</b>	<b>No se aceptan, el estudiante debe compatibilizar sus horario laborales y personales, con los de sus estudios.</b>
<b>Justificaciones por asistencia a reunión de apoderados o citación del colegio del hijo(a).</b>	<b>Se debe presentar la documentación de respaldo que avale dicha situación, con fecha y timbre del colegio.</b>

Versión 4 de Enero 2024